



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0399-20220000004, de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, elevando el Dictamen Virtual del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 04935-R-16 de fecha 14 de octubre de 2016, se aprobó el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la evaluación y ratificación docente es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios;

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 160° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para Profesor Auxiliar, cinco (5) años para Profesor Asociado y, siete (7) años para Profesor Principal;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de conformidad a las normas establecidas y al Reglamento aprobado por Resolución Rectoral N.° 04935-R-16, procedió a evaluar los expedientes presentados por los profesores y, con Oficio N.° 000003-2022-CPEPD-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 25 de abril de 2022, elevó al decanato el Dictamen N.° 003/FLCH-D-CPEPD/2022 con el resultado del Proceso de Evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 26 de abril de 2022, y;

En uso de las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1° APROBAR el Dictamen N.° 003/FLCH-D-CPEPD/2022 presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2° CONFIRMAR la RATIFICACIÓN DOCENTE en la categoría y clase de los profesores que se indica en el anexo que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

/mder.

